



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 120279
CUI 11001020400020210221900
ACCIONANTES ÁLIRIO LEDEZMA PAZ

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy ocho (8) de febrero de 2022, por el término de ocho (08) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia con ponencia del Honorable Magistrado **GERSON CHAVERRA CASTRO**, mediante fallo del 25 de noviembre de 2021, **declaró improcedente** el amparo invocado por **Alirio Ledezma Paz** a través de su apoderada especial Luz Stella Mosquera López, en contra de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Popayán.

Aviso con el fin de notificar del asunto a las partes e intervinientes dentro del proceso penal No 191006000609201700044, en especial a **MIREYA RUIZ MAJIN y LEICY DANELLY BUISAQUILLO RUIZ**. Así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional.

Contra la decisión mencionada, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. Si, va hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co.

De igual forma, copia del mimo será publicado en la página WEB de esta Corporación.


EDWIN EDUARDO CASTRO MUÑOZ
Oficial Mayor
Secretaria Sala de Casación Penal